Bogotá D.C., 10 de junio de 2020

Señor
Coronel JULIO CESAR ROJAS MEJÍA
Jefe de Estado Mayor DIV02
Gerente de Proyecto
GN

Asunto: REEVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 053-CENACCONVENIOS-2020

Respetuosamente y en atención a la revisión de las subsanaciones y reevaluación de las ofertas presentadas dentro del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 053-CENAC CONVENIOS-2020 CUYO OBJETO ES "*ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS APOYADA MEDIANTE LOS CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE EL M.D.N - EJERCITO NACIONAL Y LAS EMPRESAS DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS, ENERGÈTICO Y MINERO LOS SECTORES HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO Y MINERO*", me permito indicar lo siguiente:

1. Que el día cuatro (04) de junio de 2020 a las 10:35 horas se realizó el cierre del proceso en mención, para el cual se presentaron las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
DYA CENAC	DYA IMPORT & EXPORT SAS	Oferta en evaluación	4/06/2020 10:58 AM	979.998 COP
MC-053-CENACCONVENIOS-2020 // SAGU SAS	SAGU S.A.S.	Oferta en evaluación	4/06/2020 10:44 AM	1.148.350 COP
OF. 053 CENAC - INNOVA	INNOVA CUSTOM DESIGN	Oferta en evaluación	4/06/2020 10:43 AM	1.669.570 COP
SWISSLUB * MC-053-CENACCONVENIOS-2020 * SUM. LLANTAS	SWISSLUB S.A.S.	Oferta en evaluación	2/06/2020 9:42 PM	1.623.100 COP

2. Que el día ocho (08) de junio de 2020, se publicó la evaluación económica preliminar, solicitando a los proponentes DYA IMPORT & EXPORT SAS y SAGU S.A.S. aclarar su oferta de forma amplia y suficiente discriminando costos, ingresos y utilidad, toda vez que al verificar las ofertas se encuentran con posibles precios artificialmente bajos.

3. Que el día 09 de junio de 2020, las empresas DYA IMPORT & EXPORT SAS y SAGU S.A.S., presentan a través de la plataforma del SECOP II, los documentos de subsanación correspondientes, los cuales fueron verificados por el Comité Económico, obteniendo el siguiente resultado:

CENAC CONVENIOS

Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes Bogotá D.C.
Conmutador: 4261459 EXT 39090
cenacconv@ejercito.mil.co
cenacconveniossecop@ejercito.mil.co
ISO 9001 icontec SC6310-1 IQNet

I. VERIFICACIÓN MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS

Teniendo en cuenta lo indicado en la Guía G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente referente al "*Manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*", el Comité Económico Evaluador, efectuó el cálculo correspondiente al 20% del valor unitario estimado con respecto a los precios ofertados por cada uno de los proponentes, obteniendo el siguiente resultado:

VALOR ESTIMADO	$ 1.681.403,14
VALOR CORRESPONDIENTE AL 20%	$ 1.345.122,51

PROPONENTES	VALOR OFERTADO
DYA IMPORT & EXPORT SAS	$ 979.998
SAGU S.A.S.	$ 1.148.350
INNOVA CUSTOM DESIGN	$ 1.669.570
SWISSLUB S.A.S.	$ 1.623.100

Las empresas **DYA IMPORT & EXPORT SAS.** y **SAGU S.A.S.**, allegan la justificación correspondiente junto con los soportes que permiten evidenciar que han logrado ejecutar contratos con valores similares sin poner en riesgo el cumplimiento de los plazos de ejecución, ni la calidad de los elementos.

II. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA.

Se realizó la verificación de las ofertas, de conformidad con los documentos y criterios establecidos de la invitación pública, obteniendo el siguiente resultado:

DOCUMENTOS FINANCIEROS	DYA IMPORT & EXPORT S.A.S.	SAGU S.A.S.
Registro Único Tributario - RUT	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE	CUMPLE
Formulario No.6 Datos Beneficiario Cuenta SIIF	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO PLANTILLA ECONOMICA DEL SECOP II	CUMPLE	CUMPLE
CONCEPTO	CUMPLE	CUMPLE

III. REEVALUACIÓN ECONÓMICA.

Teniendo en cuenta la recomendaciones emitidas por Colombia Compra Eficiente, para realizar una reevaluación objetiva y en igualdad de condiciones, la entidad estatal debe adelantar la comparación de las ofertas sin tener en cuenta el IVA, esto con el fin de comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones y sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente.

Para el efecto se tomó la información consignada en la plantilla económica allegada en las ofertas, de acuerdo a los parámetros establecidos, donde se discriminó el precio unitario base, porcentaje y valor del IVA y el valor total ofertado, obteniendo la siguiente información, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT MIN	VLR DE REFERENCIA UNIT+IVA	DYA IMPORT & EXPORT SAS				SAGU S.A.S.			
					VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
1	LLANTA 265/70R17 DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	UND	1	$ 818.379,44	$ 361.344	$ 68.655	$ 429.999	$ 429.999,00	$415.000	$ 78.850	$493.850	**$ 493.850**
2	LLANTA 750X16 DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	UND	1	863.023,70	$ 462.184	$ 87.815	$ 549.999	$549.999,00	$550.000	$104.500	$654.500	$ 654.500
TOTAL				**1.681.403,14**				**$979.998,00**				**$ 1.148.350**

Los valores unitarios propuestos por las empresas: **DYA IMPORT & EXPORT SAS.** y **SAGU S.A.S**., no superan el valor de referencia establecido.

RESUMEN Y CONCLUSIÓN DE LA REEVALUACIÓN ECONÓMICO

El comité económico evaluador emite el siguiente concepto:

1. Las empresas **DYA IMPORT & EXPORT SAS** y **SAGU S.A.S.**, presentan las aclaración solicitada referente a la posible presentación de precios artificialmente bajos, dentro del término indicado en el cronograma del proceso, las cuales son aceptadas por parte del comité evaluador.
2. Teniendo en cuenta que la propuesta realizada por la firma **DYA IMPORT & EXPORT SAS**, presenta el menor precio y cumple con los aspectos económicos indicados en la invitación pública, se HABILITA para continuar con el presenta proceso de selección.

Atentamente,

AS. DANIEL ALBERTO PARDO CAMARGO
Comité Económico Evaluador